



BUIN, 02 FEB 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 338 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 59, de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Profesional a nombre de Raúl Muñoz Gálvez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Prov. N° 17.727, de fecha 30.12.2022 ingresada por Raúl Muñoz Gálvez, quien solicita la anulación de la Patente
- ◆ Ingreso Municipal N° 2429708, de fecha 09.07.2022, correspondiente al periodo julio-diciembre 2022 del emitido por la Municipalidad de Buin.
- ◆ Ingreso Municipal N° 2200815081, correspondiente al 2° semestre 2022 del Rol emitido por la Municipalidad de Santiago.
- ◆ Dictamen N° 48541N12, de fecha 09.08.2012, de la Contraloría General de la República.
- ◆ Consulta Situación Tributaria ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación y descarga de valores correspondientes a la cuota de enero de 2023, de la Patente Profesional a nombre de Raúl Muñoz Gálvez, RUT , ubicada en

Lo anterior, debido a que el contribuyente no presenta movimientos en el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Instrúyase al Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación de valores correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MLA/GMG/VZS.mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Profesional\Raúl Muñoz Gálvez.doc